



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **9 de Junio de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a nueve de junio de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 15, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 1.491.902 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de la relación de facturas n° 1 de Conceptos no Presupuestarios, que importa la cantidad de 83.790 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se deja constancia en Acta del escrito que D. Joaquín Auriolés Martín, quien a consecuencia de dejar su cargo como Director General de Planificación Turística, cursa escrito agradeciendo la colaboración mantenida con la Alcaldía en los pasados años. Los reunidos acuerdan trasladarle la más cordial despedida al tiempo que le desean los mayores éxitos en la nueva etapa que iniciará, en la que seguro obtendrá todos los éxitos que como persona y compañero se merece.

Así mismo, se deja constancia en Acta de los escritos de agradecimiento del Alcalde de Málaga y de la Sra. Jefe de la Secretaría Particular del Presidente del Gobierno por la felicitación trasladada con motivo de sus recientes nombramientos.

Por último y como muestra de gratitud por la colaboración y generosidad demostrada en sus respectivas participaciones en el desarrollo de los actos programados en la pasada VIII Feria del Perro, los reunidos acuerdan trasladar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de Málaga; a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía; Federación Andaluza de Caza; UNICAJA; La Caixa;



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Caja Rural de Málaga; Hojiblanca; Plásticos IMA; Consorcio de Bomberos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (Unidad Canina de Rescate), y a D. Antonio Pérez Rodríguez.

Al mismo tiempo, se acuerda felicitar y agradecer con la gratificación de 15.000 pesetas a los empleados municipales, D. Damián Núñez Vegas; D. Antonio Lara Carrillo, D. Rafael Córdoba Paneque; D. José León Jiménez y D. Francisco Javier Sánchez-Lafuente Fernández, reconociendo su meritorio trabajo sin el cual difícilmente se podrían llevar a cabo actividades como la desarrolladas en la pasada Edición de la Feria del Perro.

3.- D. Salvador Romero Torres, con domicilio en C/. Siles, nº 64, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por la licencia 309/98, cuyo importe asciende a la cantidad de 29.758 pesetas. Los reunidos, conocido el informe favorable de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada, ordenando el Sr. Alcalde se lleven a cabo los trámites oportunos tan pronto lo permitan las circunstancias de Tesorería Municipal.

D. Custodio Mateo Quintana, con domicilio en S. Andrés de la Barca, Rabat de Corvera, nº 78, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por la licencia 28/00, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.500 pesetas. Los reunidos, conocido el informe favorable de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada, ordenando el Sr. Alcalde se lleven a cabo los trámites oportunos tan pronto lo permitan las circunstancias de Tesorería Municipal.

D^a. María de Gracia Gutiérrez Orozco, con domicilio en Plaza de la Victoria, nº 8-1º-B, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de las obras amparadas por la licencia 111/99, cuyo importe asciende a la cantidad de 21.604 pesetas. Los reunidos, conocido el informe favorable de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada, ordenando el Sr. Alcalde se lleven a cabo los trámites oportunos tan pronto lo permitan las circunstancias de Tesorería Municipal.

4.- D. Juan P. Molina Medina, con domicilio en C/. D. Carlos, nº 7, presenta reclamación por la factura girada por TEDESA, alegando que a consecuencia de una avería en la red se ha producido un consumo desorbitado que importa la cantidad total de 189.181 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por TEDESA, del que se desprende que comprobado el contador, la lectura ha sido correcta y por tanto no ha lugar la reclamación, acuerdan por unanimidad, facilitar el pago de dicha factura de forma fraccionada de manera que durante 23 mensualidades abonaría el reclamante la cantidad de 7.800 pesetas, mas una última mensualidad por importe de 9.781 pesetas, ya que no es legalmente posible fraccionar el pago en mas de dos años.

5.- Por el Teniente de Alcalde, Sr. Cáceres Ramírez, se propone la aprobación de la modificación del Proyecto de “Electrificación Mariandana y Las Montoras, 2ª Fase”, así como su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, por importe total de 11.548.647 pesetas, financiado por el Plan de Electrificación Rural de 1995, en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos documentos técnicos en sus propios términos, al tiempo que se comprometen a financiar con fondos municipales la parte no financiada de dicha obra, trasladando a la Diputación la disponibilidad de los terrenos necesarios para acometer las obras, los cuales cuentan con la clasificación y calificación urbanística apropiada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- Conocido el Plan de Fomento y Creación de Empleo 2000, propiciado por la Diputación Provincial, conforme se publica en el B.O.P. nº 73, de fecha 14 de abril de 2000, los reunidos, por unanimidad y en uso de las competencias delegadas por Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 20 de Julio de 1999, acuerdan elevar el presente acuerdo en solicitud de inclusión en dicho Plan de las siguientes actuaciones en el orden que se expresan: “Urbanización en Polígono Industrial”, “Adecuación Museo Municipal” y “Equipamiento Residencia Geriátrica”, a cuyo efecto se aprueban las correspondientes Memorias, que deberán trasladarse antes del próximo día 14 al citado Ente Provincial; así como asumir el compromiso de financiar la parte no subvencionada, mediante la correspondiente incorporación al presupuesto municipal del crédito que resultara necesario.

Antes de comenzar el siguiente asunto por razones de urgencia, se ausenta el Sr. Alcalde y asume la Presidencia el Sr. Domínguez Sánchez Lafuente.

*** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

7.- Por la Srta. Concejala Delegada de la Banda de Música Municipal, se presentan ofertas recabadas para confeccionar uniformidad a los componentes de la Banda, decantándose por la oferta presentada por “El Corte Inglés”, por ser la económicamente mas favorable para los intereses municipales, importando la cantidad de 1.269.600 pesetas IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe emitido por el Sr. Interventor, acuerdan aprobar la citada oferta, teniendo en cuenta la existencia de una subvención concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial que se recibirá próximamente y cubriéndose el resto del importe con fondos municipales.

8.- D. Juan Antonio Romero Torres, en representación del Club de Fútbol Archidona Atlético, presenta escrito al que adjunta facturas del gasto soportado por el suministro de energía eléctrica al campo de fútbol durante la pasada temporada. Los reunidos, visto el informe facilitado por Intervención de Fondos y a tenor de la cantidad consignada para atender esta solicitud, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto de 82.400 pesetas, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma acostumbrada.

9.- D. Francisco Arjona Pérez, en representación de “Construcciones Panal S.L.”, con domicilio en C/. D. Carlos, nº 13, solicita la adjudicación de la parcela nº 35 del Nuevo Polígono Industrial, a cuyo efecto acompaña la documentación establecida en el correspondiente Pliego de Condiciones aprobado en su día para la subasta de dichas parcelas.

Los señores reunidos, considerando que tras la celebración de la subasta referida, se declaró desierta la subasta en cuanto se refiere a la presente y otras parcelas del citado Polígono Industrial, acuerdan por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el art. 141 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan por unanimidad:

1. Adjudicar a “Construcciones Panal S.L.”, representada por D. Francisco Arjona Pérez, la parcela nº 35 del Nuevo Polígono Industrial, de 450 metros cuadrados de superficie, en el precio de 5.210'54 pesetas mas IVA, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado que declara aceptar expresamente el citado adjudicatario.
2. Requerir al interesado para que el plazo de quince días a contar desde la recepción del presente acuerdo de adjudicación, proceda a constituir la garantía definitiva y a hacer efectivo el precio de al menos el 50% del importe de la adjudicación.
3. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública de venta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

10.- D. Francisco Pineda Acedo, en representación de la mercantil “Urbanizaciones y Complejos, S.L.”, solicita autorización para efectuar el movimiento de tierras en el solar donde pretende llevar a cabo la construcción de 13 viviendas, seis áticos y aparcamientos. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que el proyecto de dicha obra con las correcciones oportunas y debidamente visado aún no ha sido presentado en el Ayuntamiento y que dicho proyecto debe ser aprobado por la Delegación de Cultura, acuerdan por unanimidad denegar la petición, pues la aprobación de Cultura, puede condicionar el referido proyecto.

11.- La mercantil “Chico Albériz S.L.”, presenta escrito reiterando la concesión de licencia para la promoción de viviendas en parcelas núms. 156- 157- 158 y 159 de la Urbanización que promueve, ya que denegada la obra hasta tanto estuviese la obra de urbanización concluida, alegando que en estos momentos la obra de urbanización se encuentra en ejecución. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina de Obras y a propuesta del Sr. Gálvez Moreno, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo utilizar en la cubierta teja árabe, la puerta de la cochera será de madera o revestida en dicho material; la chimenea será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachada; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente deberá contar la edificación con aljibe y advirtiendo al promotor, que no se concederá licencia de primera ocupación, hasta tanto la urbanización y zona verde esté totalmente terminada.

12.- Por último, la Srta. Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, presenta relación de Actos Culturales a celebrar en la Plaza Ochavada, durante el próximo Verano de 2000. Los reunidos quedan enterados y acuerdan solicitar a la Excm. Diputación Provincial ayuda económica necesaria para poder acometer dichos actos, a cuyo efecto se acompañará relación de los mismos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4 y 9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 7, 10 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10’30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,